

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2022-121
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES Código TRD 2100	SERIE/Subserie: AUTO / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 9/

**RADICADO: 2022-121**

**AUTO**  
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS

Bucaramanga, dos de mayo de dos mil veinticinco (02/05/2025)

El despacho procede a analizar jurídica y fácticamente el expediente con radicado 2022-121, el cual se refiere al establecimiento comercial denominado "la tóxica" ubicado en la Transversal 29A No. 104 – 85 local 2 del barrio Asturias.

Así las cosas, se tiene que la inspección de policía permanente turno 04 adelantó audiencia el 29 de febrero de 2024 contra el establecimiento comercial en mención, dentro de la cual se ordenó la suspensión definitiva de la actividad económica siendo confirmada en segunda instancia.

De conformidad con lo anterior, se considera pertinente resolver de fondo estas diligencias con fundamento en los principios de economía y celeridad procesal, a fin de evitar el represamiento de procesos que generan congestión en los despachos, muchos de los cuales representan un desgaste administrativo por falta de competencia o incluso por supuestas infracciones las cuales no deberían debatirse. Dichos principios están consagrados en el art. 209 de la Constitución Política, haciendo referencia al pronto diligenciamiento de los procesos, y el empleo del mínimo de toda actividad procesal sin violentar el derecho al debido proceso, como el caso que nos ocupa por presuntos comportamientos que afectan la actividad económica.

Realizado el examen y la valoración necesaria este despacho encuentra viable y legal archivar las diligencias referidas por configurarse cosa juzgada.

En mérito de lo expuesto, la inspección de Policía Protección a la vida- Permanente- Turno 3 en uso de sus facultades legales otorgadas por la ley,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** ORDENAR el archivo definitivo de las actuaciones.

**SEGUNDO:** La presente decisión puede ser recurrida interponiendo oportunamente los recursos de Ley.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ**  
Inspector de Policía Protección a la vida- Permanente- Turno 3  
Secretaría del Interior  
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Paola Natalia Ayala Castellón - Abogada CPS 

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)